



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

RESPONSABLE

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXI

Cd. Victoria, Tam., Jueves 5 de Enero del 2006.

P.O. N° 3

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

DECRETO No. LIX-31, mediante el cual se reforma el artículo 2 fracción IV y la fracción XIV del artículo 12 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas..... 2

R. AYUNTAMIENTO MIGUEL ALEMAN, TAM.

NUEVA tarifa para el cobro del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado, aprobada por el Consejo de Administración de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Miguel Alemán, Tamaulipas..... 3

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

EUGENIO HERNANDEZ FLORES, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice:- "Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo

LA QUINCUAGESIMA NOVENA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN EL ARTICULO 58 FRACCION I DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO; Y EL ARTICULO 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

D E C R E T O No. LIX-31

QUE REFORMA EL ARTICULOS 2 FRACCION IV Y LA FRACCION XIV DEL ARTICULO 12 DE LA LEY DE EDUCACION PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS.

ARTICULO UNICO.- Se reforma el artículo 2, fracción IV y la fracción XIV del artículo 12 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue:

Artículo 2.- Para los efectos de la presente Ley se entenderá por:

I a III...

IV.- Secretaría, a la Secretaría de Educación;

V al VII...

Artículo 12.- Corresponden a la Secretaría las siguientes atribuciones en materia educativa, las cuales podrá delegar en las Subsecretarías correspondientes, sin contravenir las disposiciones jurídicas aplicables:

I a XIII...

XIV.- Fomentar las actividades de educación física, artísticas, culturales y deportivas en todas sus manifestaciones;

XV.- Las demás que le establezcan las disposiciones aplicables.

T R A N S I T O R I O

UNICO.- El presente decreto estará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Cd. Victoria, Tam., a 2 de septiembre del año 2005.- DIPUTADO PRESIDENTE.- HECTOR LOPEZ GONZALEZ.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- MARIO ANDRES DE JESUS LEAL RODRIGUEZ.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- FERNANDO ALEJANDRO FERNANDEZ DE LEON.- Rúbrica."

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los seis días del mes de septiembre del año dos mil cinco.

ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EUGENIO HERNANDEZ FLORES.- Rúbrica.- EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- ANTONIO MARTINEZ TORRES.- Rúbrica.

R. AYUNTAMIENTO MIGUEL ALEMAN, TAM.

ACTA DE LA REUNION DE CONSEJO DE ADMINISTRACION DEL EJERCICIO 2005 DE LA COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO-----

EN LA CIUDAD MIGUEL ALEMAN SIENDO LAS DOCE HORAS DEL DIA DIEZ Y OCHO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL CINCO, REUNIDOS EN LAS INSTALACIONES DEL ESPACIO MUNICIPAL DE CULTURA DEL AGUA, UBICADO EN CALLE OCTAVA # 411 LOCAL 2, ENTRE PINO SUAREZ E INSURGENTES, LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION, **ING. ALFONSO RAMIREZ RODRIGUEZ** - PRESIDENTE; EL **LIC. RICARDO RODRIGUEZ GARCIA** - VOCAL, EL **LIC. MARTHE HUGO GUERRA ALCOCER** - VOCAL, EL **C. WENCESLAO RAMIREZ BENAVIDES** - VOCAL, EL **ING. ALBERTO BERLANGA BOLADO** - VOCAL, **ARQ. LUIS RAMIREZ GUZMAN** - VOCAL, **LIC. HOMAR ZAMORANO AYALA** - VOCAL, ADEMAS LA **C.P. ROSALVA DE LA GARZA ORTIZ** GERENTE GENERAL DE LA C.O.M.A.P.A. Y EL COMISARIO COMISIONADO EN LA C.O.M.A.P.A.-----

CON EL OBJETO DE CELEBRAR LA REUNION EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DE ADMINISTRACION A QUE SE CONVOCA OPORTUNAMENTE MEDIANTE OFICIO No. 936/2005 DE FECHA QUINCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL CINCO BAJO EL SIGUIENTE.---

----- **ORDEN DEL DIA** -----

1. LISTA DE ASISTENCIA. -----
2. INSTALACION LEGAL DEL CONSEJO. -----
3. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR. -----
4. REVISION Y APROBACION DE NUEVA TARIFA DE AGUA. -----
5. REVISION Y APROBACION DEL PROGRAMA DE TRABAJO DEL 2006. -----
6. REVISION Y APROBACION DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2006. -----
7. ASUNTOS GENERALES. -----
8. CLAUSURA. -----

APROBADO EL ORDEN DEL DIA SE PROCEDE A TOMAR LISTA DE ASISTENCIA, ENCONTRANDOSE PRESENTES TODOS LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION, PROCEDIENDOSE AL SIGUIENTE PUNTO.-----

SE DA LECTURA AL ACTA ANTERIOR POR EL PRESIDENTE DE CONSEJO, NO HABIENDO OBJECION A LA MISMA SE DA EL VOTO DE APROBACION POR LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO. -----

A CONTINUACION LA **C.P. ROSALVA DE LA GARZA ORTIZ** EN SU CARACTER DE GERENTE GENERAL DE LA COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, EN CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 73 DE LA LEY FEDERAL DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO PRESENTA A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO LA PROPUESTA DE AUMENTO A LA TARIFA DE AGUA Y DRENAJE PARA SU REVISION Y APROBACION; ASI MISMO DANDO CUMPLIMIENTO A LAS FUNCIONES QUE SE LE ENCOMIENDAN EN EL ARTICULO SEPTIMO FRACCION I DE SU DECRETO DE CREACION, EN RELACION CON EL ARTICULO 55 DE LA LEY DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, PONE A CONSIDERACION PARA SU APROBACION EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2006.-----

DESPUES DE UNA CLARA Y AMPLIA EXPOSICION, SE SOMETE A LA APROBACION DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION, PONIENDOSE A DISPOSICION DE LOS PRESENTES PARA CUALQUIER ACLARACION.-----

----- **TOMA DE ACUERDOS** -----

| NUM. ACUERDO | DESCRIPCION |
|--------------------|--|
| COMAPA/19/CMA-205. | SE APROBO NUEVA TARIFA DE AGUA PARA QUE SEA APLICADA A PARTIR DE ENERO DEL 2006. |
| COMAPA/20/CMA-205. | SE APROBO EL PROGRAMA DE TRABAJO DEL AÑO 2006. |
| COMAPA/21/CMA-205. | SE APROBO EL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2006, DE INGRESOS Y EGRESOS |

TOMA LA PALABRA EL PRESIDENTE DEL CONSEJO APRUEBA LOS PUNTOS ANTERIORES
CONJUNTAMENTE CON LA MAYORIA DE LOS NTEGRANTES DEL CONSEJO.-----

-----**ASUNTOS GENERALES**-----

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR SE CLAUSURA LA SESION, SIENDO LAS
QUINCE HORAS DE LA FECHA CITADA AL INICIO FIRMANDO DE CONFORMIDAD AL
MARGEN Y AL CALCE LOS QUE EN ELLA PARTICIPARON.-----

PRESIDENTE.- ING. ALFONSO RAMIREZ RODRIGUEZ.- Rúbrica.- **TESORERO.- LIC. RICARDO RODRIGUEZ GARCIA.-** Rúbrica.- **VOCAL.- LIC. MARTHE HUGO GUERRA ALCOCER.-** Rúbrica.- **VOCAL.- C. WENCESLAO RAMIREZ BENAVIDES.-** Rúbrica.- **VOCAL.- ING. ALBERTO BERLANGA BOLADO.-** Rúbrica.- **VOCAL.- ARQ. LUIS RAMIREZ GUZMAN.-** Rúbrica.- **VOCAL.- LIC. HOMAR ZAMORANO AYALA.-** Rúbrica.- **GERENTE C.O.M.A.P.A.- C.P. ROSALVA DE LA GARZA ORTIZ.-** Rúbrica.

MIGUEL ALEMAN, TAM.

TARIFA

| RANGOS | | DOMESTICO | SERVICIO PUBLICO | COMERCIAL | INDUSTRIAL |
|--------------|-----|--------------|------------------|-----------|------------|
| CUOTA MINIMA | | SIN MEDICION | DOMESTICA | \$ 140.00 | |
| 0 | 5 | 21.95 | 24.54 | 27.07 | 34.09 |
| 6 | 10 | 46.30 | 50.93 | 56.02 | 70.03 |
| 11 | 20 | 4.82 | 5.29 | 5.92 | 7.19 |
| 21 | 30 | 5.01 | 5.48 | 6.24 | 7.39 |
| 31 | 40 | 5.20 | 5.67 | 6.56 | 7.58 |
| 41 | 50 | 5.39 | 5.85 | 6.86 | 7.77 |
| 51 | 60 | 5.71 | 6.17 | 7.18 | 8.09 |
| 61 | 70 | 6.02 | 6.49 | 7.50 | 8.40 |
| 71 | 80 | 6.34 | 6.81 | 7.82 | 8.71 |
| 81 | 90 | 6.66 | 7.12 | 8.13 | 9.03 |
| 91 | 100 | 6.97 | 7.44 | 8.45 | 9.35 |
| 101 | 120 | 7.28 | 7.76 | 8.77 | 9.67 |
| 121 | 140 | 7.60 | 8.07 | 9.09 | 9.98 |
| 141 | 160 | 7.92 | 8.38 | 9.39 | 10.30 |
| 161 | 180 | 8.24 | 8.70 | 9.71 | 10.62 |
| 181 | 200 | 8.55 | 9.02 | 10.03 | 10.93 |
| 201 | 250 | 8.87 | 9.34 | 10.35 | 11.24 |
| 251 | 300 | 9.19 | 9.65 | 10.66 | 11.56 |
| 301 | 350 | 9.50 | 9.97 | 10.98 | 11.88 |
| 351 | 400 | 9.81 | 10.29 | 11.30 | 12.20 |
| 401 | 450 | 10.13 | 10.60 | 11.62 | 12.51 |
| 451 | 500 | 10.45 | 10.91 | 11.92 | 12.83 |
| 501 | 550 | 11.08 | 11.55 | 12.56 | 13.46 |
| 551 | 600 | 11.72 | 12.18 | 13.19 | 14.09 |
| 601 | 650 | 12.34 | 12.82 | 13.83 | 14.73 |
| 651 | 700 | 12.98 | 13.44 | 14.45 | 15.36 |
| 701 | 750 | 13.61 | 14.08 | 15.09 | 15.99 |
| 751 | 800 | 14.25 | 14.71 | 15.72 | 16.62 |
| 801 | 850 | 14.87 | 15.35 | 16.36 | 17.26 |
| 851 | 900 | 15.51 | 15.97 | 16.98 | 17.89 |
| 901 | 950 | 16.14 | 16.61 | 17.62 | 18.52 |

| | | | | | |
|------|---------|-------|-------|-------|-------|
| 951 | 1000 | 16.78 | 17.24 | 18.25 | 20.42 |
| 1001 | 1100 | 17.40 | 17.88 | 18.89 | 22.46 |
| 1101 | 1200 | 18.04 | 18.50 | 19.51 | 24.70 |
| 1201 | 1300 | 18.67 | 19.14 | 20.15 | 24.70 |
| 1301 | 1400 | 19.31 | 19.77 | 20.78 | 24.70 |
| 1401 | 1500 | 19.93 | 20.41 | 21.42 | 24.70 |
| 1501 | 1600 | 20.57 | 21.03 | 22.04 | 24.70 |
| 1601 | 1700 | 21.20 | 21.67 | 22.68 | 24.70 |
| 1701 | 1800 | 21.84 | 22.30 | 23.31 | 24.70 |
| 1801 | 1900 | 22.46 | 22.94 | 23.95 | 24.70 |
| 1901 | 2000 | 23.10 | 23.56 | 24.57 | 24.70 |
| 2001 | 9999.99 | 23.73 | 24.20 | 25.21 | 24.70 |

* DEMANDAS MAYORES ESTARAN SUJETAS A DISPONIBILIDAD DEL ORGANISMO
EL COBRO DEL SERVICIO DE DRENAJE SERA EL 40% SOBRE EL CONSUMO DEL AGUA

COPIA



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

RESPONSABLE

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXI

Cd. Victoria, Tam., Jueves 5 de Enero de 2006.

NÚMERO 3

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha catorce de noviembre del año dos mil cinco, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 1431/2005, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor NICASIO SANDATE VALERIO, denunciado por la señora ESTANISLADA ORTIZ MARTÍNEZ VIUDA DE SANDATE.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 13 de diciembre del 2005.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

4538.-Diciembre 27 y Enero 5.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 12 de diciembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 1226/2005, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MA. EUGENIA DÁVILA SARDENETA, denunciado por MARIO ROMÁN JIMÉNEZ DÁVILA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación en la Ciudad, convocándose a todos los que en su caso se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores para que se presente en el Juicio a deducirlo, así mismo, se señalan las doce horas del octavo día

hábil contado a partir de la publicación del último Edicto, para que tenga verificativo la Junta de Herederos.

Cd. Victoria, Tam., a 13 de diciembre del 2005.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

4539.-Diciembre 27 y Enero 5.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Juan René Tenorio Vicencio, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintinueve de noviembre del año dos mil cinco, ordenó la radicación del Expediente Número 00875/2005, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de el(la) ESTHER GONZÁLEZ BRIBIESCA, denunciado por el(la) C. ROGELIO CLEMENTE GONZÁLEZ.

Y por el presente Edicto que se publicara por DOS VECES, de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y periódico "El Tiempo" que se edita en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número 203, Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 5 de diciembre del 2005.- El Secretario de Acuerdos, LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.

4540.-Diciembre 27 y Enero 5.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Primero de lo Familiar, de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor ROBERTO

LLAMAS DE LA TORRE, bajo el Expediente Número 951/2005, promovido por la C. MARÍA ELENA LLAMAS ESTRADA, ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el periódico de mayor circulación que se edita en la ciudad de Tampico, Tamaulipas, en el turno matutino, a fin de que dentro del término de (15) quince días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersonen a este Juzgado a deducir sus derechos hereditarios si los tuvieren.- Para lo anterior se expide el presente a los veintidós días del mes de noviembre del año dos mil cinco.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El C. Secretario del Juzgado Primero de lo Familiar, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

4541.-Diciembre 27 y Enero 5.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha diecisiete de noviembre del año dos mil cinco, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 1450/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor JAVIER CRUZ IBARRA, promovido por la C. MARICELA RIVERA RUIZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 5 de diciembre del 2005.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

4542.-Diciembre 27 y Enero 5.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Juan René Tenorio Vicencio, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cinco de diciembre del año dos mil cinco, ordenó la radicación del Expediente Número 00889/2005, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOSÉ LUIS GUEVARA GUERRERO, denunciado por el(la) C. JOEL GUEVARA GUERRERO.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y periódico "El Tiempo" que se edita en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número 203, Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 13 de diciembre del 2005.- El Secretario de Acuerdos, LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.

4543.-Diciembre 27 y Enero 5.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha cinco de diciembre del año dos mil cinco, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 1539/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor AURELIO ROMERO RUIZ, denunciado por la señora AURORA CHAPA VDA. DE ROMERO.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 8 de diciembre del 2005.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

4544.-Diciembre 27 y Enero 5.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha primero de diciembre del año dos mil cinco, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 1526/2005, relativo al Juicio Sucesorio de Intestado a bienes de la señora MARÍA CALDERON CRUZ DE MENDOZA, denunciado por la C. MARÍA OLIVIA PERALTA CALDERON.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 7 de diciembre del 2005.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

4545.-Diciembre 27 y Enero 5.-2v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Cuarto Distrito Judicial.****Cd. Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., a de 2 de diciembre de 2005.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Carlos Alberto Castillo Torres, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha dieciocho de noviembre del dos mil cinco, ordenó la radicación del Expediente Número 477/2005, relativo a la Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuum, a fin de acreditar la posesión de una superficie de 600 M2 (seiscientos metros cuadrados), con construcción edificada, el cual se encuentra ubicado en Calle Río Papaloapan entre 4 y 5 del Poblado El Realito de este municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas, delineado dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 20.00 metros lineales con Río Papaloapan; AL SUR, en 20.00 metros lineales con Lote número 07 del Señor Julián Navarro; AL ESTE, en 30.00 metros lineales con lote número 05, del señor Lorenzo Ramos Segura y AL OESTE, en 30.00 metros lineales con lote número 03 del Señor Martín Pérez Aguirre, promovido por la C. PRUDENCIA AGUIRRE GARZA DE PÉREZ.

Ordenándose la publicación del presente Edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, en la Tabla de avisos de la Presidencia Municipal y Oficina Fiscal del Estado en esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. GERMÁN DUQUE GARCÍA.- Rúbrica.

4557.-Diciembre 27, Enero 5 y 17.-3v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha seis de diciembre del dos mil cinco, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 363/2002, promovido inicialmente por BANCA CREMI, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO CREMI, y continuado por RESOLUCION GAMMA S. DE R.L. DE C.V., por Cesión de Derechos Litigiosos, en contra de TELESFORO VELIZ PACHECO, el C. Lic. Adán Márquez Segura, Secretario de Acuerdos del Juzgado, encargado del Despacho por Ministerio de Ley, quien actúa con Testigos de Asistencia, mandó sacar a remate en Primera Almoneda y Subasta Pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa 10, Manzana 2, del Condominio VILLA EUCALIPTO, del Fraccionamiento denominado Conjunto Habitacional Imaq-Reynosa o Villas de Imaq, de esta Ciudad, ubicado en Avenida Primavera (Privada) Número 5, con una superficie de 42.80 M2, de Terreno y 54.40 M2., de construcción, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE EN: 4.00 metros, con área común de estacionamiento, AL SUR: 4.00 metros con propiedad privada, AL ORIENTE: 6.40 seis metros

cuarenta centímetros y 4.30 cuatro metros treinta centímetros, con casa 11 once y AL PONIENTE: 4.30 cuatro metros treinta centímetros y 6.40 seis metros cuarenta centímetros con casa 9 nueve.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a Postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE FEBRERO DEL DOS MIL SEIS, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$165,200.00 (CIENTO SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS, 00/100 M. N.).

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 8 de diciembre del 2005.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

4592.-Diciembre 29 y Enero 5.-2v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintidós de noviembre del dos mil cinco, dictado dentro del Expediente Número 653/2003, relativo al Juicio Ordinario Mercantil promovido por los Licenciados José Eugenio Rodríguez Jalomo y Domingo Díaz Hernández en su carácter de Apoderados Generales para Pleitos y Cobranzas de BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO en contra de JOSÉ ERNESTO CAMPOS Y RESENDIS Y MARÍA DE JESÚS SÁNCHEZ RIVAS ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble:

Lote número 3 (Tres) de la Manzana 13 (Trece) con superficie de 98.00 M2 (Noventa y Ocho metros cuadrados), con construcción en el mismo edificada, ubicado en Avenida Horizonte Número 34 del fraccionamiento Nuevo Amanecer, de esta Ciudad con las siguientes medidas y colindancias: AL SURESTE, EN 14.00 Mts. Con Lote Número 2.- AL NOROESTE, EN 14.00 Mts. Con Lote Número 4.- AL NORESTE EN 7.00 Mts. con Calle Horizonte.- AL SUROESTE EN 7.00 Mts. Con Lote Número 37.

El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 71744, Legajo 1435, de fecha 7 de julio de 1998 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente Edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE ENERO DEL DOS MIL SEIS siendo postura legal para esta Primera Almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$179,000.00 (CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M. N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 24 de noviembre del 2005.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. AARÓN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.- Rúbrica.

4593.-Diciembre 29 y Enero 5.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar la Sucesión Testamentaria a bienes de JUANA VILLALÓN GÓMEZ, quien falleció el día (29) veintinueve de noviembre del año (1994) mil novecientos noventa y cuatro, en Ciudad Madero, Tamaulipas, bajo el Expediente No. 1296/2005, promovido por el C. JUAN MANUEL CONTRERAS VILLALÓN y ordenó convocar a herederos y acreedores por medio de Edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que circula en ésta Ciudad, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto ordenado.- Se expide el presente Edicto a los (12) doce días del mes de diciembre del año (2005) dos mil cinco.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

4594.-Diciembre 29 y Enero 5.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. ANA MARÍA PADILLA IBARRA.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Maestro Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha nueve de febrero del actual, ordenó la radicación del Expediente Número 00738/2005, relativo al Juicio de Divorcio Necesario, promovido por JESÚS MARIO PADILLA SOSA, en contra de Usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

Ciudad Victoria, Tamaulipas, (14) catorce día(s) del mes de julio del dos mil cinco.

Por recibido el escrito de fecha (13) trece día(s) del mes de julio del dos mil cinco y anexos que acompaña, del C. JESÚS MARIO PADILLA SOSA, como lo solicita, téngasele por presentado promoviendo en la vía Ordinaria Civil, Juicio de Divorcio Necesario, en contra de la C. ANA MARÍA PADILLA IBARRA, cuyo domicilio desconoce, fundándose para lo anterior en los hechos y disposiciones que menciona, de quien reclama las siguientes prestaciones.

A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une.

B).- La disolución de la Sociedad Legal que nos une.

C).- El pago de gastos y costas que se originen con las tramitaciones y terminación del presente Juicio.

Ciudad Victoria, Tamaulipas, (6) seis día(s) del mes de diciembre del dos mil cinco.

A sus antecedentes el escrito de fecha cinco de diciembre del año en curso, signado por C. JESÚS MARIO PADILLA

SOSA, dentro del Expediente 00738/2005, visto su contenido y en atención de que no fue posible la localización de la parte demandada, es por lo que procedase a emplazar a dicha demandada por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto.- Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles.- NOTIFIQUESE.- Así lo acuerda y firma el Ciudadano Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con Secretaria de Acuerdos que autoriza y dan fe.- DOS FIRMAS ILEGIBLES.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 15 de diciembre del 2005.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALEA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

6.-Enero 3, 4 y 5.-3v3.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha veintidós de noviembre del dos mil cinco, dictado en el Expediente Número 00591/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. José Guadalupe Ochoa Luna, en su carácter de Endosatario en Procuración de la persona moral MATAMOROS AUTOS, S.A. DE C.V., en contra de ANTONIO MERCADO GARZA, el C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, Lic. Manuel Ceballos Jiménez, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda, el siguiente bien mueble:

Lote de terreno urbano ubicado en la Calle 5ª S/N entre la calle Bravo y calle Bustamante en la zona centro del plano oficial de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE:- En 48.60 Mts. Con propiedad de la señora Evangelina Pacheco, AL SUR:- 49.84 MTS. Con propiedad Privada, AL ESTE:- En 4.68 Mts. Con propiedad de María Dolores Silva y AL OESTE:- En 4.73 Mts. Con Calle 5ª, con una superficie de 230.00 M2.- Con los siguientes datos de registro Sección I, Número 3320, Legajo 3067, de fecha 4 de Mayo de 2004, de este Municipio.

Así como que se anunciara su venta mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES dentro de nueve días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, se hace la convocatoria de Ley a postores, por lo que respecta al 20% (veinte por ciento) conforme a los avalúos rendidos en autos, debiendo ser postura legal las dos terceras partes de la cantidad de \$93,457.00 (NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 00/100 M. N.), que es la quinta parte de la cantidad de \$467,735.00 (CUATROCIENTOS SESENTA SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO

PESOS 00/100 M. N.), que corresponde al demandado ANTONIO MERCADO GARZA, señalándose LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTISIETE DE ENERO DEL DOS MIL SEIS, para que tenga verificativo en el local de este Tribunal, la celebración de la Audiencia correspondiente.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 28 de noviembre del 2005.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

7.-Enero 3, 5 y 11.-3v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Quinto Distrito Judicial.

González, Tam.

El suscrito Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, ordenó dentro del Expediente Civil Número 291/94, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por la Licenciada Margarita Ceron Chagoya y otra, en contra de los CC. CÉSAR ADRIÁN SÁNCHEZ ADAME Y MARÍA ISABEL TORRES BOTELLO, sacar a remate en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble:

1.- Un terreno urbano ubicado en Conjunto Comercial Denominado "Presas del Rey" 2000, local comercial número 3, del módulo "D" Municipio de Aldama, Tamaulipas, CARACTERÍSTICAS URBANAS: CLASIFICACIÓN DE LA ZONA: Comercial de 2do orden; TIPO DE CONSTRUCCIÓN: Casas habitación y locales comerciales de 1 nivel; ÍNDICE DE SATURACIÓN DE LA ZONA: 70%; POBLACIÓN: Normal y flotante; CONTAMINACIÓN AMBIENTAL: Nula; USO DE SUELO: Comercial VÍAS DE ACCESO DE IMPORTANCIA: Calles secundarias; SERVICIOS PÚBLICOS Y EQUIPAMIENTO URBANO: Agua potable y alcantarillado, redes aéreas de energía eléctrica, línea telefónica, alumbrado público, guarniciones y banquetas, transporte urbano pavimentos a 50.00 m.; TERRENO: Tramo de calle, calles Transversales limítrofes y orientación, LOCAL COMERCIAL número 3; MEDIDAS Y COLINDANCIAS, SEGÚN ESCRITURAS: Al Norte, en 4.00 m. Con local Número D-2; Al Sur, en 4.00 con local número D-4; Al Este, en 3.00 m. Con plazoleta central; Al Oeste, en 3.00 con local Número D-A; SUPERFICIE: 12.00 M2; INDIVISO: 1.16%; DESCRIPCIÓN GENERAL DEL INMUEBLE: USO ACTUAL: Local comercial en abandono; TIPOS DE CONSTRUCCIÓN: Tipo 1.- Local Comercial; CALIDAD Y CLASIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN: Tipo moderna de Mediana calidad; NÚMERO DE NIVELES: Uno; EDAD APROXIMADA DE LA CONSTRUCCIÓN: Más de diez años; VIDA ÚTIL, REMANENTE: Más de treinta años con mantenimiento adecuado; ESTADO DE CONSERVACIÓN: Malo sin mantenimiento; CALIDAD DEL PROYECTO: Bueno; UNIDADES RENTABLES: Una sola; ELEMENTOS DE LA CONSTRUCCIÓN: A).- OBRA NEGRA O GRUESA: Cimientos: Se suponen zapatas corridas de concreto armado; ESTRUCTURAS: Muros de carga ligados con castillos y cerramientos de concreto; MUROS: De block de 15 x 20 x 40 cm.; ENTREPISOS: No presenta; TECHOS: Losa de concreto armado; AZOTEAS: Impermeabilizadas y en mal estado con filtraciones; BARDAS: No presenta; B).- REVESTIMIENTO Y ACABADOS INTERIORES: Aplanados: De mortero cemento arena; PLAFONES: De mortero cemento arena; LAMBRINES: No presenta; PISOS: De cemento pulido; ESCALERAS: No presenta; PINTURA: vinílica en mal estado; RECUBRIMIENTOS ESPECIALES: No presenta; C).- CARPINTERÍA: No presenta; D).- INSTALACIÓN HIDRÁULICA Y SANITARIA: De cobre y PVC; MUEBLES DE BAÑO:

Porcelanizado de mediana calidad; E).- INSTALACIONES ELÉCTRICAS:- Ocultas y normales en poliducto; F).- PUERTAS Y VENTANAS METÁLICAS: No presenta; G).- VIDRIERA: No presenta; H).- Cerrajería: No presenta; I).- FACHADA: Tipo comercial en mal estado; J).- INSTALACIONES ESPECIALES: No presenta.- DATOS DE REGISTRO: SECCIÓN I, NÚMERO 31389, LEGAJO 628 DEL MUNICIPIO DE ALDAMA, TAMAULIPAS DE FECHA 26 DE NOVIEMBRE DE 1991, con un valor de \$51,000.00 (CINCUENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M. N.).- II.- Un terreno urbano ubicado en Conjunto Comercial Denominado "Presas del Rey" 2000, local comercial número 8, del módulo "D" Municipio de Aldama, Tamaulipas; CARACTERÍSTICAS URBANAS: CLASIFICACIÓN DE LA ZONA: Comercial de 2do. orden; TIPO DE CONSTRUCCIÓN: Casas habitación y locales comerciales de 1 nivel; ÍNDICE DE SATURACIÓN DE LA ZONA: 70%; POBLACIÓN: Normal y flotante; CONTAMINACIÓN AMBIENTAL: Nula; USO DE SUELO: Comercial VÍAS DE ACCESO DE IMPORTANCIA: Calles secundarias; SERVICIOS PÚBLICOS Y EQUIPAMIENTO URBANO: Agua potable y alcantarillado, redes aéreas de energía eléctrica, línea telefónica, alumbrado público, guarniciones y banquetas, transporte urbano y pavimentos a 50.00 m.; TERRENO: Tramo de calle, calles Transversales limítrofes y orientación, LOCAL COMERCIAL número 8 "D"; MEDIDAS Y COLINDANCIAS, SEGÚN ESCRITURAS: Al Norte, en 4.00 m. Con lote Número D-7; Al Sur, en 4.00 con pasillo secundario; Al Este, en 3.00 m. Con local número D-4; Al Oeste, en 3.00 con acceso principal; SUPERFICIE: 12.00 M2; INDIVISO: 1.16%; DESCRIPCIÓN GENERAL DEL INMUEBLE: USO ACTUAL: Local comercial en abandono; TIPOS DE CONSTRUCCIÓN: Tipo 1.- Local Comercial; CALIDAD Y CLASIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN: Tipo moderna de Mediana calidad; NÚMERO DE NIVELES: Uno; EDAD APROXIMADA DE LA CONSTRUCCIÓN: Más de diez años; VIDA ÚTIL REMANENTE: Más de treinta años con mantenimiento adecuado; ESTADO DE CONSERVACIÓN: Malo sin mantenimiento; CALIDAD DEL PROYECTO: Bueno; UNIDADES RENTABLES: Una sola; ELEMENTOS DE LA CONSTRUCCIÓN: A).- OBRA NEGRA O GRUESA: Cimientos: Se suponen zapatas corridas de concreto armado; ESTRUCTURAS: Muros de carga ligados con castillos y cerramientos de concreto; MUROS: De block de 15 x 20 x 40 cm.; ENTREPISOS: No presenta; TECHOS: Losa de concreto armado; AZOTEAS: Impermeabilizadas y en mal estado con filtraciones; BARDAS: No presenta; B).- REVESTIMIENTO Y ACABADOS INTERIORES: Aplanados: De mortero cemento arena; PLAFONES: De mortero cemento arena; LAMBRINES: No presenta; PISOS: De cemento pulido; ESCALERAS: No presenta; PINTURA: vinílica en mal estado; RECUBRIMIENTOS ESPECIALES: No presenta; C).- CARPINTERÍA: No presenta; D).- INSTALACIÓN HIDRÁULICA Y SANITARIA: De cobre y PVC; MUEBLES DE BAÑO: Porcelanizado de mediana calidad; E).- INSTALACIONES ELÉCTRICAS:- Ocultas y normales en poliducto; F).- PUERTAS Y VENTANAS METÁLICAS: Cortina metálica; G).- VIDRIERA: No presenta; H).- Cerrajería: No presenta; I).- FACHADA: Tipo comercio y mal estado; J).- INSTALACIONES ESPECIALES: No presenta.- DATOS DE REGISTRO: SECCIÓN I, NÚMERO 31389, LEGAJO 628 DEL MUNICIPIO DE ALDAMA, TAMAULIPAS DE FECHA 26 DE NOVIEMBRE DE 1991.- Señalándose para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SEIS.- CON UN VALOR TOTAL DE \$102,000.00 (CIENTO DOS MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y mediante el presente Edicto que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en los periódicos Oficial del Estado y "El Diario" que se edita en Tampico, Tamaulipas, así como en los estrados del Juzgado Menor Mixto de Aldama, Tamaulipas, así como en la tabla de avisos de la Oficina Fiscal de ese mismo lugar, mediante el cual se convoca a postores y

acreedores a la Primera Almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DÍA TREINTA UNO ENERO DEL AÑO DOS MIL SEIS, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor fijado por los peritos.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- El Secretario del Ramo Civil, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

8.-Enero 3, 5 y 11.-3v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Quinto Distrito Judicial.

González, Tam.

El suscrito Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial Del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, ordenó dentro del Expediente Civil Número 293/94, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por la Licenciada Margarita Ceron Chagoya y otra, en contra de los CC. FLORENCIO PÉREZ MALDONADO Y ROSA CARMINA RÍOS ARMENDARIZ, sacar a remate en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble:

1.- Un terreno urbano ubicado en Conjunto Comercial Denominado "Presas del Rey" 2000, local comercial número 7, del módulo "B" Municipio de Aldama, Tamaulipas; CARACTERÍSTICAS URBANAS: CLASIFICACION DE LA ZONA: Comercial de 2do. orden; TIPO DE CONSTRUCCIÓN: Casas habitación y locales comerciales de 1 nivel; ÍNDICE DE SATURACIÓN DE LA ZONA: 70%; POBLACIÓN: Normal y flotante; CONTAMINACIÓN AMBIENTAL: Nula; USO DE SUELO: Comercial VÍAS DE ACCESO DE IMPORTANCIA: Calles secundarias; SERVICIOS PÚBLICOS Y EQUIPAMIENTO URBANO: Agua potable y alcantarillado redes áreas de energía eléctrica, línea telefónica, alumbrado público, guarniciones y banquetas; transporte urbano y pavimentos a 50.00 m.; TERRENO: Tramo de calle, calles Transversales limítrofes y orientación, LOCAL COMERCIAL número 4; MEDIDAS Y COLINDANCIAS, SEGÚN ESCRITURAS: Al Norte, en 6.00 m. Con local B-6; Al Sur, en 6.00 con local B-8; Al Este, en 4.00 m. Con local B-2; Al Oeste, en 4.00 con acceso principal; SUPERFICIE: 24.00 M2; INDIVISO: 1.72%; DESCRIPCIÓN GENERAL DEL INMUEBLE: USO ACTUAL: Local comercial en abandono; TIPOS DE CONSTRUCCIÓN: Un solo tipo, Tipo 1, Local Comercial; CALIDAD Y CLASIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN: Tipo moderna de Mediana calidad; NÚMERO DE NIVELES: Uno; EDAD APROXIMADA DE LA CONSTRUCCIÓN: Más de diez años; VIDA ÚTIL REMANENTE: Más de treinta años con mantenimiento adecuado; ESTADO DE CONSERVACIÓN: Malo sin mantenimiento; CALIDAD DEL PROYECTO: Bueno; UNIDADES RENTABLES: Una sola; ELEMENTOS DE LA CONSTRUCCIÓN: A).- OBRA NEGRA O GRUESA: Cimientos: Se suponen zapatas corridas de concreto armado; ESTRUCTURAS: Muros de carga ligados con castillos y cerramientos de concreto; MUROS: De block de 15 x 20 x 40 cm.; ENTREPISOS: No presenta; TECHOS: Losa de concreto armado; AZOTEAS: Impermeabilizadas y en mal estado con filtraciones; BARDAS: No presenta; B).- REVESTIMIENTO Y ACABADOS INTERIORES: Aplanados: De mortero cemento-arena; PLAFONES: De mortero cemento-arena; LAMBRINES: No presenta; PISOS: De cemento pulido; ESCALERAS: No presenta; PINTURA: vinílica en mal estado; RECUBRIMIENTOS ESPECIALES: No presenta; C).-

CARPINTERÍA: No presenta; D).- INSTALACIÓN HIDRÁULICA Y SANITARIA: De cobre y PVC; MUEBLES DE BAÑO: Porcelanizado de mediana calidad; E).- INSTALACIONES ELÉCTRICAS:- Ocultas y normales en poliducto; F).- PUERTAS Y VENTANAS METÁLICAS: No presenta; G).- VIDRIERA: No presenta; H).- Cerrajería: No presenta; I).- FACHADA: Tipo comercio y mal estado; J).- INSTALACIONES ESPECIALES: No presenta.- DATOS DE REGISTRO: SECCIÓN I, NÚMERO 31389, LEGAJO 628 DEL MUNICIPIO DE ALDAMA, TAMAULIPAS DE FECHA 26 DE NOVIEMBRE DE 1991.- Con un valor total de \$87,000.00 (OCHENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y mediante el presente Edicto que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en los periódicos Oficial del Estado y "El Diario" que se edita en Tampico, Tamaulipas, así como en los estrados del Juzgado Menor Mixto de Aldama, Tamaulipas, así como en la tabla de avisos de la Oficina Fiscal de ese mismo lugar, mediante el cual se convoca a postores y acreedores a la Primera Almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a LAS NUEVE HORAS DEL DÍA TREINTA Y UNO ENERO DEL AÑO DOS MIL SEIS, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor fijado por los peritos.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- El Secretario del Ramo Civil, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

9.-Enero 3, 5 y 11.-3v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha ocho de noviembre del presente año, dictado dentro del Expediente Número 46/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciado Sergio I. Calderón Frías Endosatario en Propiedad de JOSÉ ÁNGEL ALVARADO GONZÁLEZ en contra de DELIA FLORES PEÑA, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el bien inmueble embargado en autos propiedad de la parte demandada ubicado en: Calle San Lorenzo número 305, Colonia Lomas Real de Jarachina Sur, del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, con superficie de 102.00 M2, mismo que se identifica con las siguientes medidas y colindancias son: AL NORTE en: 6.00 M. Con Calle San Lorenzo; AL SUR en: 6.00 M. con lote número 06; AL ORIENTE en: 17.00 M con Lote número 58; AL PONIENTE en: 17.00 M. con Lote num. 60.

Dicho Inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, con los siguientes datos: Sección I, Número 8254, Legajo 2-166, de fecha 17 de noviembre de 2003 del Municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Y para tal efectos publíquese Edictos por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación en la localidad, convocando a postores a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo a las DOCE HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SEIS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados sobre el

bien inmueble se fijaron en la suma de \$90,500.00 (NOVENTA MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), por ser el cincuenta por ciento del valor total del inmueble, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca embargada, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 14 de noviembre del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

10.-Enero 3, 5 y 11.-3v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Distrito Judicial.

Padilla, Tam.

Por auto de fecha dieciséis de diciembre del año dos mil cinco, la Ciudadana Licenciada María Concepción Reyes Reyes, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Padilla, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente Familiar Número 190/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN JOSÉ RODRÍGUEZ GUERRERO, promovido por los Ciudadanos AMALIA RODRÍGUEZ LÓPEZ, ROSALINDA RODRÍGUEZ LÓPEZ, NATALIO RODRÍGUEZ LÓPEZ, MARIO RODRÍGUEZ LÓPEZ, JUAN RODRÍGUEZ LÓPEZ Y MARÍA DEL SOCORRO RODRÍGUEZ LÓPEZ, vecino que fue del Municipio de Padilla, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará en el Periódico Oficial y en otro de mayor circulación que se editan en la Capital del Estado, por UNA SOLA VEZ, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten a este Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del Edicto.

Padilla, Tam., a 20 de diciembre del 2005.- El Secretario de Acuerdos del Área Familiar, LIC. LEONEL CASTILLO TORRES.- Rúbrica.

26.-Enero 5.-1v.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar la Sucesión Intestamentaria a bienes de BEATRIZ PACHECO JUÁREZ, quien falleció el día (22) veintidós de enero del año (2004) dos mil cuatro, en Ciudad Madero, Tamaulipas, bajo el Expediente No. 1237/2005, promovido por los CC. EFRAÍN GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ, JULIA AURORA ARÉVALO PACHECO Y BLANCA ESTELA ARÉVALO PACHECO y ordenó convocar a herederos y acreedores por medio de Edictos que se publicarán por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que circula en ésta Ciudad, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto ordenado.- Se expide el presente Edicto a los (08) ocho días del mes de diciembre del año (2005) dos mil cinco.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

27.-Enero 5.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha ocho de diciembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 1219/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DOMINGO MEDINA URBINA, denunciado por GUADALUPE MEDINA GUTIÉRREZ

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 14 de diciembre del 2005.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

28.-Enero 5.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha dos de diciembre del año dos mil cinco, el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 2732/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALFONSO SAUCEDO MARTÍNEZ, denunciado por NORA HILDA OSTOS RAMÍREZ, MARÍA DEL CARMEN SAUCEDO OSTOS, MARTINA SAUCEDO OSTOS Y LUIS ALFONSO SAUCEDO OSTOS, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó a la C. MARÍA DEL CARMEN SAUCEDO OSTOS como Interventora de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 6 de diciembre del 2005.- La C. Secretaria de Acuerdos Interina, LIC. SAN JUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

29.-Enero 5.-1v.

"INMOBILIARIA ANPICAR", S.A. DE C.V.

En cumplimiento a lo ordenado en el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, hago saber que mediante escritura pública número seiscientos sesenta y siete, de fecha 19 de septiembre de 2005, pasada ante la fe de la Licenciada Alicia Ricárdez Espinosa, titular de la notaría pública número cuatro de la primera demarcación notarial, con residencia en Pueblo Viejo, se hizo constar la Protocolización del Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la empresa "INMOBILIARIA ANPICAR", S.A. DE C.V., celebrada con fecha 30 de abril de 2005, por virtud de la cual se acordó la fusión de esta empresa como fusionada, con "INMOBILIARIA ANGRE", S.A. DE C.V., como fusionante, presentándose el último balance de la empresa fusionada a esa fecha, así como el sistema establecido para la extinción de su pasivo.

Para su publicación por UNA SOLA VEZ en la Gaceta Oficial del Estado.

Delegado de la Asamblea, LIC. JOSÉ ANTONIO BOLADO GUTIÉRREZ.- Rúbrica.

30.-Enero 5.-1v.

"INMOBILIARIA ANPICAR", S.A. DE C.V.**ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA AL 30 DE ABRIL DEL 2005.****ACTIVO**

Activo circulante:

| | |
|-------------------------------|---------|
| Cuentas por cobrar a filiales | 378,255 |
| Impuestos por recuperar | 16,973 |
| Suma el activo circulante | 395,228 |

Activo no circulante:

| | |
|------------------------|------------------|
| Terrenos y edificios | 1,868,036 |
| Total de inversión | 1,868,036 |
| Depreciación acumulada | -811,357 |
| Inversión neta | 1,056,679 |
| TOTAL ACTIVO | 1,451,907 |

PASIVO

Pasivo a corto plazo:

| | |
|--------------------------------|---------|
| Cuentas por pagar a filiales | 151,033 |
| Depósito en garantía recibidos | 857 |
| Suma el pasivo a corto plazo | 151,890 |

CAPITAL CONTALE

| | |
|---|----------|
| Capital social | 206,429 |
| Reservas de Capital | 679 |
| Resultado acumulado: | |
| De ejercicios anteriores | -195,680 |
| Resultado del ejercicio | 3,190 |
| Aportaciones para futuros aumentos de capital | 596 |

| | |
|--|------------------|
| Insuficiencia en la actualiz. Del capital contable | 1,284,803 |
| Suma la inversión de los accionistas | 1,300,017 |
| TOTAL PASIVO Y CAPITAL | 1,451,907 |

Inmobiliaria Angre, S.A. de C.V., reconoce y hace suyos todos los pasivos que Inmobiliaria Anpicar S.A. de C.V., tiene a la fecha de fusión, contenidos en el presente Estado de Posición Financiera.

Representante Legal, LIC. JOSÉ ANTONIO BOLADO GUTIÉRREZ.- Rúbrica.

31.-Enero 5.-1v.

AVISO DE ESCISIÓN**NAVIERA TAMAULIPAS, S.A. DE C.V.**

Conforme lo previene la fracción V del artículo 228 Bis de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica un extracto del Acuerdo de Escisión tomado por la Asamblea Extraordinaria de Accionistas de la sociedad Naviera Tamaulipas, S.A. de C.V., en fecha 1º de enero del 2006.

1. Se acuerda la escisión de Naviera Tamaulipas, S.A., de C.V., con la creación de la sociedad Logística Marítima Petrolera, S.A. de C.V., como sociedad escindida, a la que se aporta en bloque y en forma inmediata el 31.94% del haber social. Dicha sociedad escindida empezará a operar el 1º de Enero del 2006 con un Capital Social Fijo de \$12,457.00 y con un Capital Social Variable de \$14'439,965.00.
2. La sociedad escidente Naviera Tamaulipas, S.A. de C.V., continuará operando con un Capital Social Fijo de \$26,543.00 y con un Capital Variable de \$30'767,571.00.
3. El traspaso de activo y pasivo se realiza en forma directa e inmediata haciéndose constar las transmisiones en escritura pública según la naturaleza de los bienes que así lo requieran.
4. Las empresas escidente y escindida responderán solidariamente por las obligaciones contraídas con anterioridad en los términos del artículo 228 Bis de la Ley General de Sociedades Mercantiles.
5. El texto completo de la resolución de escisión se encuentra a disposición de socios y acreedores en el domicilio de la sociedad durante un plazo de 45 días naturales contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio y de las publicaciones del extracto del acuerdo de escisión.

Director General, CAP. GERARDO SANCHEZ SCHUTZ.- Rúbrica.

32.-Enero 5.-1v.

NAVIERA TAMAULIPAS, S. A. DE C. V.
ESTADO DE POSICION FINANCIERA (DESPUES DE LA ESCISION)
AL 1 DE ENERO DEL 2006

| | ACTIVO | | PASIVO | | |
|--------------------------|------------------|--------------------------|--------------------------------|-----------------------|--------------------------|
| CIRCULANTE | | | CIRCULANTE | | |
| Caja Chica | \$ 24,725.19 | | Acreedores Diversos | \$ 6,922,471.21 | |
| Bancos | 21,534,429.63 | | Impuestos por Pagar | 12,747,209.11 | |
| Inversiones | 25,122,247.48 | | Prestamos Bancarios C.P. | 6,190,280.50 | |
| Cuentas por Cobrar | 25,393,765.05 | | Doctos. Por Pagar | 14,900,602.50 | |
| Deudores Diversos | 557,850.27 | | Cuentas por Pagar | 10,089.31 | |
| Funcionarios y Empleados | 273,022.78 | | Intereses por Pagar | 904,822.31 | |
| IVA por Acreditar | 750,880.57 | | Provisión de Diques | 5,750,448.32 | |
| Credito Diesel | 26,622.05 | | Dividendos por Pagar | 35,810,681.24 | |
| Pagos Anticipados | 68,864.53 | | IVA por Pagar | <u>3,309,654.46</u> | \$ 86,546,258.96 |
| Acciones y Valores | <u>75,800.00</u> | \$ 73,828,207.55 | | | |
| FIJO | | | FIJO | | |
| Activo Fijo | | \$ 344,197,187.37 | Prestamos Bancarios L.P. | \$ 6,190,396.26 | |
| | | | ISR Diferido | 50,216,732.56 | |
| | | | Doctos. Por Pagar | <u>106,726,499.44</u> | \$ 163,133,628.26 |
| DIFERIDO | | | CAPITAL | | |
| Seg y Fian Pag. Por Ant. | 2,235,621.60 | | Capital Social Fijo | \$ 26,543.00 | |
| Renta Pag por Ant | 3,696,000.00 | | Capital Social Variable | 30,767,571.00 | |
| Depositos en Garantia | <u>55,695.59</u> | \$ 5,987,317.19 | Act. De Capital Social | 54,280,001.61 | |
| | | | Reserva Legal | 3,902,377.54 | |
| | | | Res. Por Posicion Mon. | 19,619,447.30 | |
| | | | Efecto Acum. ISR Dif | - | 26,601,130.72 |
| | | | Res. de Ejerc. Ant. | 62,455,579.03 | |
| | | | Utilidad del Periodo | <u>29,882,436.13</u> | \$ 174,332,824.89 |
| SUMA ACTIVO | | <u>\$ 424,012,712.11</u> | SUMA PASIVO MAS CAPITAL | | <u>\$ 424,012,712.11</u> |

DIRECTOR GENERAL
 CAP. GERARDO SANCHEZ SCHUTZ
 Rúbrica.

CONTADOR
 C.P. PERLA PADRON BARRIOS
 Rúbrica.

LOGISTICA MARITIMA PETROLERA, S.A. DE C.V.
ESTADO DE POSICION FINANCIERA (SINTESIS DE ACTIVOS Y PASIVOS TRANSFERIDOS DE LA ESCINDENTE)
AL 1 DE ENERO DEL 2006

| | ACTIVO | | PASIVO |
|--------------------------|-------------------------|--------------------------------|-------------------------|
| CIRCULANTE | | CIRCULANTE | |
| Inversiones | 21,026,189.41 | Dividendos por Pagar | \$ 16,806,818.76 |
| Acciones y Valores | <u>12,500.00</u> | | |
| | \$ 21,038,689.41 | | |
| | | | |
| FIJO | | FIJO | |
| Activo Fijo | \$ 75,688,909.11 | ISR Diferido | \$ 1,199,165.11 |
| | | | |
| | | | |
| DIFERIDO | | CAPITAL | |
| Seg y Fian Pag. Por Ant. | 1,468,156.98 | Capital Social Fijo | \$ 12,457.00 |
| Mtto. Por Devengar | <u>1,628,926.72</u> | Capital Social Variable | 14,439,965.00 |
| | \$ 3,097,083.70 | Act. Capital Social | 25,474,917.92 |
| | | Reserva Legal | 1,831,480.15 |
| | | Res. Por Posicion Mon. | 9,207,968.60 |
| | | Efecto Acum. ISR Dif | - 12,484,553.98 |
| | | Res. de Ejerc. Ant. | <u>43,336,463.66</u> |
| | | | \$ 81,818,698.35 |
| SUMA ACTIVO | <u>\$ 99,824,682.22</u> | SUMA PASIVO MAS CAPITAL | <u>\$ 99,824,682.22</u> |

DIRECTOR GENERAL
 CAP. GERARDO SANCHEZ SCHUTZ
 Rúbrica.

CONTADOR
 C.P. PERLA PADRON BARRIOS
 Rúbrica.